



14/09/04

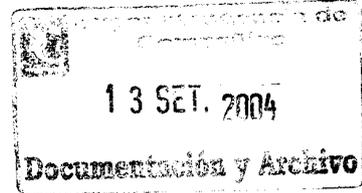
26409

ALBITA  
13 SET. 2004  
15<sup>49</sup>

43242

**COMPANÍA DE TRANSPORTES "COALIASTRANS S.A."**

**Malchinguí Pedro Moncayo Pichincha  
TELEFONO 2158-104**



Malchinguí, 06 de Septiembre del 2004  
OFICIO N.-02 CTC

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General respectivamente de la Compañía de Transportes "COALIASTRANS S.A.", por su intermedio nos dirigimos a usted muy comedidamente con el fin de exponerle y solicitarle los siguiente:

Con fundamento en el Art. 191 y 207, numeral 8 de la ley de Compañías, el señor Luis Cleiano herrera Nicolalde con cédula de ciudadanía número 170027151-3 accionista de mi representada, de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo las formalidades del caso, procedió a transferir la totalidad de sus acciones, y demás haberes que mantiene a su favor, a nombre del Señor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MALEZA con cédula de ciudadanía número 171247150-5 de nacionalidad ecuatoriana, el mismo que cumple con los siguientes requisitos para ser aceptado como nuevo accionista dentro de nuestra organización.

Con los antecedentes anotados solicitamos a usted se digne autorizar a quien corresponda se tome nota de lo actuado a fin de realizar la respectiva secesión.

Aprovecho la ocasión señor Superintendente para en nombre de nuestra representada expresar nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

**COMPANÍA DE TRANSPORTES  
ESCOLARES  
COALIASTRANS S.A.**  
Sr. Daniel M Heredia N  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*C/V = 2, =*

*OK  
Ingresado al  
Sistema*

*2004-09-14*

*[Handwritten signature]*

## SUCESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la parroquia de Malchingui a los siete días del mes de agosto del dos mil cuatro convienen en celebrar la sucesión de derechos y acciones del puesto de la compañía de transporte COLIASTRANS S.A.

**PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen por una parte el señor LUIS CLEIANO HERRERA NICOLALDE con cédula de identidad N170027151-3, a quien en adelante se le denominara VENDEDOR y por otra parte el señor LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ MALEZA con cédula de identidad N 171245150-5, a quien en adelante se le denominara COMPRADOR: mayores de edad, capaces de contratar y obligarse.

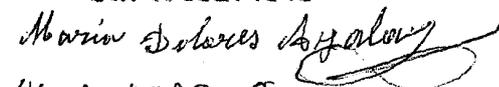
**SEGUNDA. ANTECEDENTES.** El vendedor señor Luis Cleiano Herrera Nicolalde es propietario del puesto en la compañía de transportes Escolar e Institucional COALIASTRANS S.A.

**TERCERA. SUCESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.** Con estos antecedentes el vendedor señor Luis Cleiano Herrera Nicolalde sede los derechos y acciones y da en perpetua enajenación a favor del comprador Luis Fernando Rodriguez Maleza el puesto de la compañía descrito en la cláusula anterior.

**CUARTA. TRANSFERENCIA.** Por intermedio de este contrato se transfiriere al comprador, el dominio y la posesión de los derechos y acciones del puesto en la compañía de transporte COALIASTRANS S. A.

**OCTAVO. CONSTANCIA.** Para constancia firman como suelen hacerlo en todos sus actos tanto públicos, como privados.

  
Luis C. Herrera N.  
VENDEDOR  
C.I. 1700271513

  
140205328-9

  
Luis F. Rodriguez M.  
COMPRADOR  
C.I. 171247150-5